JORNADA INFORMATIVA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

Empresas de economía Social; una oportunidad para el empleo

SOCIEDADES LABORALES

EMPRENDER EN EQUIPO

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

PROYECTO POISES

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal

APOYO A INICIATIVAS DE AUTOEMPLEO

PROYECTO POISES

OBJETIVOS DEL PROYECTO

CREA TU EMPRESA

- Favorecer la creación de empresas de economía social.
- Contribuir a la sostenibilidad de las empresas de economía social que se creen o que se encuentren en situación de riesgo.
- Apoyar proceso de transformación de empresas existentes a fórmulas de economía social.
- Ofrecer asesoramiento especializado a los participantes antes, durante y tras la creación de la empresa y en el proceso de consolidación o transformación.
- Integrar a los participantes en espacios y redes que favorezcan su posicionamiento en el mercado

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal

PROYECTO POISES

Para ello se informara y asesorara gratuitamente sobre:

- Puesta en marcha de empresas de economía social
- Asesoramiento y acompañamiento especializado
- Consolidación de actuales empresa
- Transformación de empresa

- El proyecto subvencionara:

- Trámites administrativos (notaría y registro)
- Asesoramiento para la puesta en marcha, lanzamiento, consolidación o transformación de tu empresa.
- Ayuda directa de CONFESAL a las Sociedades Laborales que se creen

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal

PROYECTO POISES:

CREACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal

PROYECTO POISES: CREACIÓN DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Elección forma jurídica

Principales formas jurídicas de empresas Economía Social:

Tipo	Nº socios	Capital	Responsabilidad
AUTÓNOMO	1	No existe mínimo inicial	Ilimitada
SOCIEDAD LIMITADA LABORAL	Mínimo 3	3.000€	Limitada a capital aportado
SOCIEDAD ANONIMA LABORAL	Mínimo 3	60.000€	Limitada a capital aportado
COOPERATIVA	Mínimo 3	A determinar por estatutos	Limitada a capital aportado

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal

PROYECTO POISES: CREACIÓN DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Elección forma jurídica

Principales formas jurídicas de empresas Economía Social:

Tipo	Capitalización desempleo	Régimen S.S	Personas asalariadas
AUTÓNOMO	Si	Autónomo	No hay limite
SOCIEDAD LIMITADA LABORAL	Si	Régimen general o autónomo	Nº horas/año ≤49% de las realizadas por los socios
SOCIEDAD ANONIMA LABORAL	Si	Régimen general	Nº horas/año ≤49% las realizadas por los socios
COOPERATIVA	Si	Régimen general o autónomo	Nº horas/año ≤30% las realizadas por los socios

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal

PROYECTO POISES: CREACIÓN DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

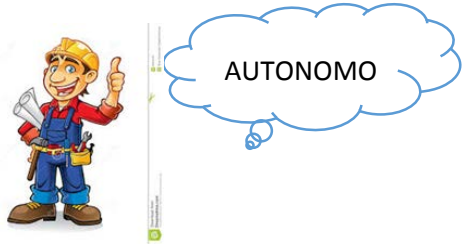

Elección forma jurídica

DEFINICIÓN DE AUTONOMO:

- "El trabajador autónomo es aquel que realiza una actividad laboral a título lucrativo y de forma habitual, personal y directa. Esa actividad la realiza de forma independiente, y aunque recibe una remuneración, no es un salario fijo mensual.
- Ser trabajador autónomo tiene ventajas y desventajas.

Ventajas:

✓ Total autonomía del empresario para tomar decisiones sin depender de otros socios.
✓ Es la forma jurídica más económica y sencilla en su constitución y gestión

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal

PROYECTO POISES: CREACIÓN DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

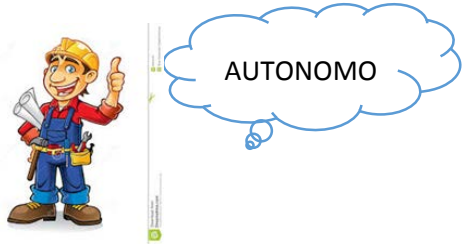

Elección forma jurídica

DEFINICIÓN DE AUTONOMO:

Inconvenientes:

✓ **Responde con todo su patrimonio, personal y empresarial,** pero se excluye la responsabilidad sobre su vivienda habitual por aquellas deudas derivadas de su actividad (se establece como límite que el valor de **este inmueble no supere los 300.000 euros, o los 450.000** en el caso de que la vivienda se encuentre en poblaciones de más de un millón de habitantes.).

✓Si esta casado puede que sus actividades alcancen al otro cónyuge dependiendo del régimen económico que tengan.

✓ Puede estar sometido a tipos impositivos elevados si los ingresos son altos.

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal

PROYECTO POISES: CREACIÓN DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Obtención de recursos necesarios: Ayudas y subvenciones

- **Capitalización paro**
- **Tarifa plana autónomos**
- **Subvención autónomos**

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal

PROYECTO POISES: CREACIÓN DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

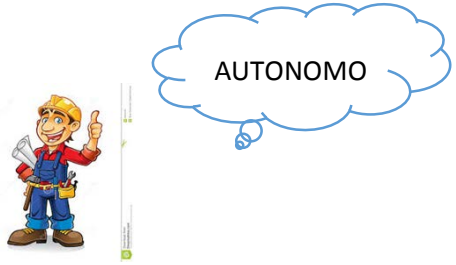

Obtención de recursos necesarios: Ayudas y subvenciones

Capitalizar el paro

AUTÓNOMOS: Las personas desempleadas que estén siendo beneficiarias de la prestación contributiva y quieran iniciar una actividad por cuenta propia, **pueden cobrar en un pago único el importe total** de las cuantías que tengan pendientes de percibir, siempre que les queden al menos tres meses por recibir.

Esta prestaciones **están exentas de tributar al IRFP** mientras el trabajo mantenga la actividad al menos **durante cinco años.**

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal

PROYECTO POISES: CREACIÓN DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Obtención de recursos necesarios: Ayudas y subvenciones

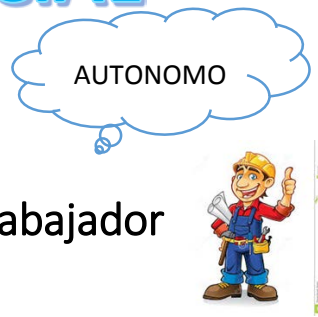

Tarifa plana para autónomos (SEGURIDAD SOCIAL) Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajador Autónomo y R.D Ley 6/2016

Los trabajadores por cuenta propia que se den de alta por primera vez o que no lo hayan estado durante los cinco años anteriores a la fecha en que quieran hacerlo nuevamente, únicamente deberán abonar **50 euros mensuales los primeros seis meses** en concepto de cotización por contingencias comunes e incapacidad temporal.(si opta por la base mínima de cotización. Si se opta por una base de cotización superior, se practicará una reducción mensual del 80% durante los primeros seis meses.)

- los seis meses siguientes (7 al 12): una reducción del 50% sobre la base de cotización mínima.
- los seis meses siguientes (13 al 18): una reducción del 30%.
- Los seis meses siguientes (19 al 24): se mantiene la reducción especial del 30%, que es solo aplicable a los trabajadores menores de 30 años y las trabajadoras menores de 35 años que no hayan sido autónomos en los 5 años anteriores.

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal

PROYECTO POISES: CREACIÓN DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Obtención de recursos necesarios: Ayudas y subvenciones

Subvenciones autónomos Promoción del empleo autónomo.

Decreto 90/2016 de 28 de junio **(DOE nº 128 de 5 de julio) por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Programa I: Creación de empleo estable: **la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo**

PROGRAMA II: Ayuda a las personas autónomas que propicie la inserción laboral de un familiar colaborador

8.000 € → **mujeres**.

7.500 € →

- Jóvenes **menores de treinta años**.
- Varones de **cincuenta y dos o más años.**
- Desempleado con **diversidad funcional.**
- Desempleados extremeños que hayan **retornado de la emigración** a Extremadura, en los 4 años anteriores a la fecha de alta en Seguridad Social.
- **Desempleado con domicilio de actividad en municipios de menos de 5.000 habitantes**.
- **Parados de larga duración**.→ **al menos, los 12 meses** inmediatos anteriores a la fecha de alta en la Seguridad Social.
- **Desempleados que hayan finalizado en los últimos 12 meses anteriores a la incorporación como trabajadores autónomo en alguno de los programas subvencionados y financiados por el Sexpe.**
- **Desempleados que hayan finalizado en los últimos 12 meses anteriores a la incorporación como trabajadores autónomo en Proyectos innovadores y fomento del empleo en el ámbito local.**

5.000 € → que **no cumplan las especialidades de los apartados anteriores.**

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal

PROYECTO POISES: CREACIÓN DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Elección forma jurídica

DEFINICIÓN DE SOCIEDAD LABORAL:

"Sociedad de carácter mercantil en la que la mayoría del capital esta en poder de las personas que trabajan en ella."

Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas.

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal

PROYECTO POISES: CREACIÓN DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Elección forma jurídica

S.L. Laboral.: "Sociedad de carácter mercantil en la que la mayoría del capital esta en poder de las personas que trabajan en ella."

- La mayoría de capital social es propiedad de sus trabajadores.
- Responsabilidad limitada al capital aportado.

SOCIEDAD LIMITADA LABORAL(S.L.L)	SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL(S.A.L)
➢ Capital Social→ **mínimo** 3.005,06 € ➢ Desembolsado en el 100%(íntegramente desembolsado) ➢ **Se estructura en** Participaciones sociales	➢ Capital Social → **mínimo** 60.121,21 € ➢ Desembolsado **al menos** en un 25 % ➢ **Se estructura** Acciones nominativas

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal

PROYECTO POISES: CREACIÓN DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Elección forma jurídica

S.L. Laboral.: "Sociedad de carácter mercantil en la que la mayoría del capital esta en poder de las personas que trabajan en ella."

Hay dos clases de socios en las sociedades laborales:

A. **SOCIOS TRABAJADORES** (o de **clase laboral**) →Que aportan su trabajo y capital → tendrán **más del 50 %** (como mínimo el 51%) del capital social

B. **SOCIOS CAPITALISTAS** (o de **clase general**) →Que aportan exclusivamente su capital → tendrán como **máximo el 49%** del capital social

- **Ninguno de los socios** poseerá **más del 33%** del capital social

- **Número mínimo de socios:**

  - **3 socios.**
  - **Excepción: 2 socios**, trabajadores y titulares del 50% del capital social cada uno, situación que sólo puede mantenerse **durante 36 meses** desde la constitución de la sociedad laboral. Problema: situación temporal.

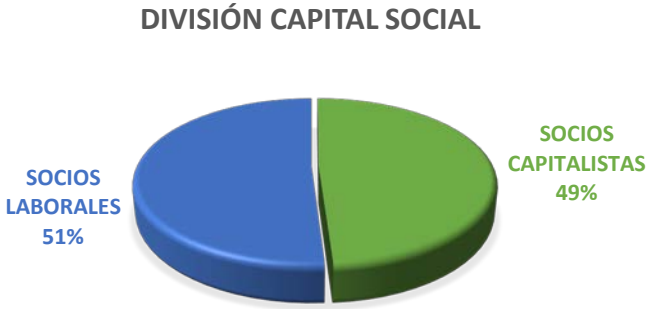

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal

PROYECTO POISES: CREACIÓN DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Elección forma jurídica

S.L. Laboral: "Sociedad de carácter mercantil en la que la mayoría del capital esta en poder de las personas que trabajan en ella."

Relación laboral de carácter indefinido.

Límite de contratación de trabajadores por tiempo indefinido:

- El número de **horas-año trabajadas por los trabajadores con relación laboral** por **tiempo indefinido no socios no puede ser superior al 49% del cómputo global de horas-año trabajadas por los socios trabajadores**.

Régimen seguridad social:

- **Régimen General:** En principio todos los socios trabajadores (incluidos los administradores)
- **Régimen Asimilado:** Cuando se cobre por desempeñar el cargo de administrador o cuando se tenga relación laboral de alta dirección
- **R.E.T.A. (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos):** Cuando se trate de empresas familiares. Se poseen el control de la sociedad, es decir, su participación en el capital social junto con la de su cónyuge y parientes por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el segundo grado con los que convivan **alcanza el 50%.**

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal

PROYECTO POISES: CREACIÓN DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Elección forma jurídica

S.L.L

S.L. Laboral: "Sociedad de carácter mercantil en la que la mayoría del capital esta en poder de las personas que trabajan en ella."

CASOS PRACTICOS

ANA

TOMÁS

MATEO

Opción 1 / Capital Social

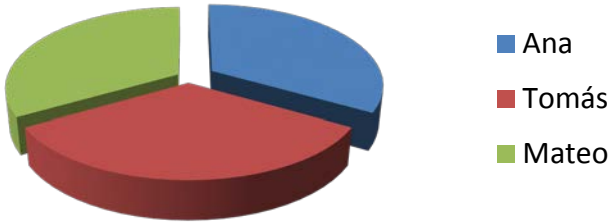

Opción 2 / Capital Social

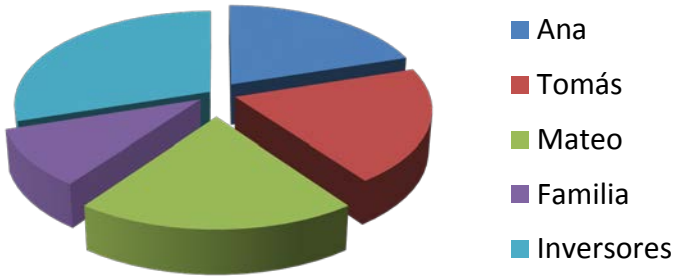

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal

PROYECTO POISES: CREACIÓN DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Elección forma jurídica

S.L.L

S.L. Laboral: "Sociedad de carácter mercantil en la que la mayoría del capital esta en poder de las personas que trabajan en ella."

CASOS PRACTICOS

ANA

TOMÁS

MATEO

Opción 1 / Capital Social

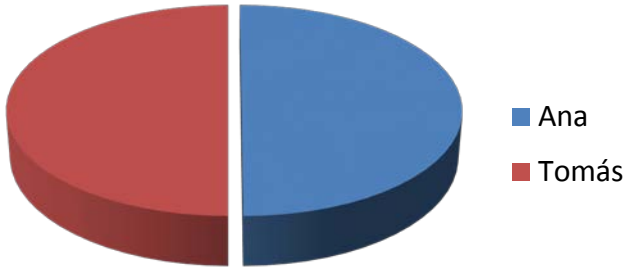

En 3 años tiene que incorporarse Mateo y pasaran a la opción 2

Opción 2 / Capital Social

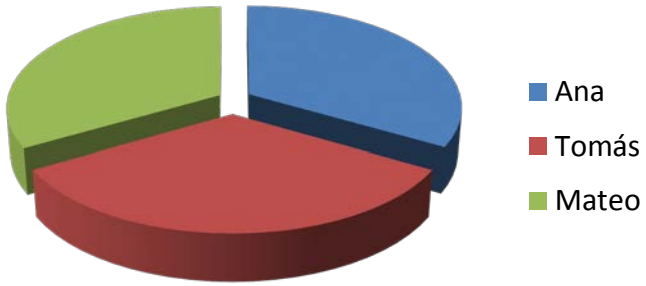

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal

PROYECTO POISES: CREACIÓN DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Elección forma jurídica

DEFINICIÓN DE COOPERATIVA :

La cooperativa de trabajo asociado es una forma jurídica de empresa que asocia a personas físicas que, mediante la aportación de su trabajo a tiempo parcial o completo, realizan cualquier actividad económica, profesional o social para producir en común bienes y servicios para terceros.

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal

PROYECTO POISES: CREACIÓN DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

o ¿En que se diferencia una cooperativa de una Sociedad Laboral?

En la **sociedad Laboral**, el capital de cada socio es lo que define sus derechos de voto, y por lo tanto su compromiso con la sociedad Laboral.

Las **cooperativa**, que no son sociedades de capital, cada persona tiene el mismo derecho de voto, independientemente de lo que aporte a la cooperativa.

Las cooperativas también tienen capital, pero este es variable, en las Sociedades Laborales el capital es fijo.

En las **Cooperativas** las personas socias pueden elegir en que régimen cotizar pero todos igual y lo tienen que mantener durante cinco años.

PROYECTO POISES: CREACIÓN DE SOCIEDADES LABORALES

Obtención de recursos necesarios: Ayudas y subvenciones Sociedades Laborales y cooperativas.

Ayudas y subvenciones a nivel nacional:

- **la modalidad de pago único de la prestación por desempleo.(SEPE)**

Ayudas y subvenciones a nivel autonómico:

- **Programa I: Creación de empleo estable**
- **Programa II: Apoyo técnico a Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y sus Entidades Asociativas**

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal

PROYECTO POISES: CREACIÓN DE SOCIEDADES LABORALES

Obtención de recursos necesarios: Ayudas y subvenciones Sociedades Laborales y cooperativas.

Ayudas y subvenciones a nivel nacional: La modalidad de pago único de la prestación por desempleo.(SEPE) .

Capitalización del desempleo en pago único

- Consiste en la obtención en un solo **pago del importe, total o parcial,** del valor de la prestación por desempleo, a las **personas que pretendan incorporarse, de forma estable, como socios trabajadores en Sociedades Laborales**, siempre que no hayan mantenido un vínculo contractual previo con dichas sociedades superior a los doce meses, o constituirlas**.**

- En el supuesto de que **no se hubiera obtenido la prestación por su importe total,** la cantidad restante **podrá ser abonada** por la Entidad Gestora en **forma de subvención de la cotización del trabajador a la Seguridad Social.**

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal

PROYECTO POISES: CREACIÓN DE SOCIEDADES LABORALES

Obtención de recursos necesarios: Ayudas y subvenciones Sociedades Laborales y cooperativas.

Ayudas y subvenciones a nivel nacional: La modalidad de pago único de la prestación por desempleo.(SEPE) .Capitalización del desempleo en pago único

- Son requisitos necesarios para poder acceder a esta modalidad de prestación por desempleo:
  - a) Tener pendiente de recibir, al menos, tres mensualidades.
  - b) No haber hecho uso de este derecho en los cuatro años inmediatamente anteriores.
  - e) Acreditar la incorporación como socio trabajador a una Sociedad Laboral, de forma estable y a tiempo completo.
  - d) Destinar la cantidad que se perciba por la capitalización a satisfacer el importe que corresponda a la aportación obligatoria al capital de la Sociedad Laboral.
  - e) **No iniciar la actividad con anterioridad a la solicitud de la capitalización de prestaciones**

Una vez percibida la capitalización, los trabajadores deberán destinar la cantidad percibida a la aportación social obligatoria e iniciar, en el plazo máximo de un mes, la actividad laboral, justificándolo ante la Entidad Gestora.

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal

PROYECTO POISES: CREACIÓN DE SOCIEDADES LABORALES

Obtención de recursos necesarios: Ayudas y subvenciones Sociedades Laborales y cooperativas.

Ayudas y subvenciones a nivel nacional: LEY 31/2015 INCENTIVOS PARA LA INCORPORACIÓN DE TRABAJADORES A ENTIDADES DE ECONOMIA SOCIAL:

Bonificaciones en las cuotas empresariales de la Seguridad Social, aplicable a las cooperativas y sociedades laborales que incorporen trabajadores desempleados como socios trabajadores.

- **Menores de 30 años**, o menores de 35 años que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. (durante tres años)

  - Primer año será de 137,5 euros/mes (1.650 euros/año)

  - los dos años restantes será de 66,67 euros/mes (800 euros/año)

- **Mayores de 30 años**, la bonificación será de 66,67 euros/mes (800 euros/año) durante los tres años.

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal

4. Obtención de recursos necesarios: Ayudas y subvenciones

- **Ayudas y subvenciones a nivel autonómico:** ORDEN 24 ABRIL DE 2017. SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO. DECRETO 89/2016, de 28 de junio, por el que se regula el Plan de ayudas para el fomento del empleo en la economía social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2016/1280o/16040101.pdf

❖ Programa I: Creación de empleo estable

❖ Programa II: Apoyo técnico a Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y sus Entidades Asociativas

La subvención deberá solicitarse a partir de la fecha de alta o variación de datos, **durante el mes en el que se produce el alta o la variación de datos en Seguridad Socia**l de las **personas socias o trabajadoras contratadas** cuyos puestos se subvencionan, y los cinco meses naturales siguientes a aquél en que se produce tal alta o variación.

En los casos de sociedades o **entidades de nueva creación, si la acción subvencionable se hubiere producido con anterioridad a la fecha en la que la sociedad** o entidad beneficiaria hubiera finalizado las actuaciones para su inscripción definitiva, el plazo al que se refiere el párrafo anterior comenzará a computarse **a partir de la fecha de inscripción** en el **Registro Mercantil** correspondiente, en el caso de sociedades laborales.

PROYECTO POISES: CREACIÓN DE SOCIEDADES LABORALES

Obtención de recursos necesarios: Ayudas y subvenciones

Ayudas y subvenciones a nivel autonómico: http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2016/1280o/16040101.pdf

ORDEN 24 ABRIL DE 2017. SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Programa I: Creación de empleo estable: **la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo**
12.500 € → incorporación, como socias trabajadoras o de trabajo, de mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género.
11.500 € → incorporación, como **socias trabajadoras** o de trabajo, de **mujeres**.
11.000 € → •**Hombres** que hayan finalizado en los doce meses anteriores a la fecha de incorporación a la sociedad, su participación en algún proyecto innovador y de fomento del empleo, en el ámbito local o su participación en alguno de los siguientes programas, subvencionados y financiados por el SEXPE: —Programas de Empleo Público. —Programas de ayudas a la contratación temporal. —Practicas no laborales de los Programas de Formación en Alternancia para el Empleo.

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal

PROYECTO POISES: CREACIÓN DE SOCIEDADES LABORALES

Obtención de recursos necesarios: Ayudas y subvenciones

Ayudas y subvenciones a nivel autonómico: http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2016/1280o/16040101.pdf

ORDEN 24 ABRIL DE 2017. SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Programa I: Creación de empleo estable: **la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo**	
10.000 € → •Jóvenes **menores de treinta años**. •Varones de **cincuenta y dos o más años.** •Varones con **diversidad funcional.** •Varones desempleados extremeños que hayan **retornado de la emigración** a Extremadura, en los 4 años anteriores a la fecha de alta en Seguridad Social.	**•Sociedades beneficiarias con domicilio social en municipios de menos de 5.000 habitantes**. **•Parados de larga duración.→ al menos, los 12 meses** inmediatos anteriores a la fecha de alta en la Seguridad Social. **•Sociedades dedicadas a actividades económicas vinculadas con la Investigación y Desarrollo**
7.500 € → que **no cumplan las especialidades de los apartados anteriores.**	

Los gastos de constitución asumidos por sociedades laborales de nueva creación, que sean facturados por personas fedatarias públicas que intervengan en el otorgamiento de la escritura pública de constitución y de subsanación o rectificación de la misma y, en su caso, los facturados por el Registro Mercantil, con el límite de 1.000 €.

MANTENER LOS PUESTOS DE TRABAJO SUBVENCIONADOS DURANTE AL MENOS 2 AÑOS.
NO HABER SIDO BENEFICIARIO DE AYUDAS AL EMPLEO EN LOS 5 AÑOS ANTERIORES
NO HABER ESTADO DE AUTÓNOMO EN LOS 6 MESES ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN(EXCEPTO COMUNIDAD BIENES)

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal

PROYECTO POISES: CREACIÓN DE SOCIEDADES LABORALES

Obtención de recursos necesarios: Ayudas y subvenciones

Ayudas y subvenciones a nivel autonómico: http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2016/1280o/16040101.pdf

Programa II: Apoyo técnico
26.000 € → contratación indefinida de personas trabajadoras para el desempeño de **funciones gerenciales o directivas**, cuando concurran la existencia de titulación académica y la de experiencia profesional previa de al menos doce meses en funciones directivas o gerenciales. afiliación en la Seguridad Social, en los Grupos de Cotización 1, 2 ó3, según categorías.
19.000 € → contratación indefinida de personas trabajadoras para el desempeño de **funciones gerenciales o directivas**, cuando sólo concurra la existencia de titulación académica o la de experiencia profesional previa de al menos doce meses en funciones directivas o gerenciales. afiliación en la Seguridad Social, en los Grupos de Cotización 1, 2 ó3, según categorías.
13.000 € → contratación indefinida de personas trabajadoras para el desempeño de **funciones de personal técnico titulado**, debiendo ser acordes las funciones desempeñadas y reflejadas en los contratos, con el título poseído. afiliación en la Seguridad Social, en los Grupos de Cotización 1, 2 ó3, según categorías.

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal

PROYECTO POISES: CREACIÓN DE SOCIEDADES LABORALES

Obtención de recursos necesarios: Ayudas y subvenciones

VENTAJAS FISCALES:

Beneficios en el ITP y AJD (En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados):

- Bonificación del **99%** de cuotas en modalidad de **Transmisiones Patrimoniales por adquisición de bienes y derechos** que provengan de la empresa de la que proceda la mayoría de los socios trabajadores de la sociedad laboral
- Bonificación **del 99%** de la cuota por la modalidad de **actos jurídicos documentados** , por la escritura notarial que documente la transformación de otra sociedad en Anónima o Limitada Laboral o entre éstas

Beneficios en IRPF:

- **Rentas procedentes del pago único, están exentas en la cuantía de 12.020,24 €**

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal

PROYECTO POISES: CREACIÓN DE SOCIEDADES LABORALES

Trámites puesta en marcha: Tramites de constitución y puesta en marcha de una S.L.L:

- **Solicitud de la prestación por desempleo en la modalidad de pago único**
- **Solicitud del nombre al Registro Mercantil: CERTIFICADO NEGATIVO DE DENOMINACIÓN**

- **Presentación de 3 nombres distintos en el registro Mercantil ,validez de 2 meses hasta escritura de constitución y reserva del nombre durante 15 meses(para que el nombre elegido no coincida con el de otra S.L.L.)**

- **Aportación bancaria del capital social:Cifra divisible entre el número de socios**
- **Elaboración Estatutos**
- **Escrituras notariales: OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN ANTE NOTARIO**

  - **Datos personales: Nombre y Apellidos, DNI, Dirección, Estado civil,...**
  - **societarios: Domicilio fiscal, objeto social, órgano de administración, reparto del capital social y administración de la sociedad....**
  - **Estatutos.**
  - **Certificado bancario justificativo del ingreso del capital social en la cuenta abierta a nombre de la sociedad en constitución.**
  - **Certificado negativo de denominación.**
  - **Copia autorizada y dos copias simple**

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal

PROYECTO POISES: CREACIÓN DE SOCIEDADES LABORALES

Trámites puesta en marcha: Tramites de constitución y puesta en marcha de una S.L.L:

- **Solicitud C.I.F. provisional en Hacienda**
  - **Fotocopia de las escrituras de constitución.**
  - **Modelo 036**
- **Liquidación de Impuesto de transmisiones y actos jurídicos documentados**
  - **Impuesto que grava la Constitución. Sociedades Laborales están exentas.**
  - **Modelo 600. Consejería de Hacienda de la Junta de Extremadura.**
  - **CIF, copia simple y copia autorizada.**
- **Calificación de la sociedad Registro administrativo de Sociedades Laborales**
  - **Solicitud de inscripción y calificación en el Registro de Sociedades Laborales de Extremadura.**
  - **Escritura autorizada, copia simple y modelo 600.**
- **Registro Mercantil**
  - **Obtención de la Personalidad Jurídica.**
  - **Escritura autorizada, modelo 600 y resolución de calificación e inscripción como laboral.**
- **Legalización de libros societarios**
  - **En el registro mercantil.**

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal

PROYECTO POISES: CREACIÓN DE SOCIEDADES LABORALES

Trámites puesta en marcha: Tramites de constitución y puesta en marcha de una S.L.L:

TRAMITES HACIENDA:

- **1. DECLARACIÓN CENSAL → Comunica comienzo, modificación o cese de actividad.**
- **2. ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.(IAE) → Impuesto que grava la actividad empresarial**
- **3. SOLICITUD DEL CIF (DEFINITIVO)**

TRAMITES LABORALES

- **1. AFILIACIÓN Y ALTA EN EL RÉGIMEN DE LA SEG. SOCIAL ELEGIDO.**

  - Asignación del nº de afiliación si no lo tiene.

  - Alta de los socios: Régimen General o Autónomos.
- **2. INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA. ALTA DEL TRABAJADOR**

  - Asignación del código cuenta cotización

  - Alta a trabajadores de la empresa
- **3. COMUNICACIÓN DE APERTURA DEL CENTRO DEL TRABAJO → En la Dirección General de Trabajo**

TRÁMITES AYUNTAMIENTO: Licencia apertura y licencia obra

¡¡INICIO ACTIVIDAD!!

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal

Empresas de economía Social; una oportunidad para el empleo

SOCIEDADES LABORALES

¿QUE PUEDE HACER CONFESAL POR MI?

EMPRENDER EN EQUIPO

confesal

(Confederación Empresarial de Sociedades Laborales de España)

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal

PROYECTO POISES: CREACIÓN DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

o ¿Tenéis mas dudas ?

Podéis localizarnos en:

CONFESAL

Cristina Fernández Vega

Plaza Cecilio Reino Vargas, 2 entreplanta(al lado MEIAC e instituto Bárbara de Braganza)

06003 Badajoz

http://www.confesal.com

extremadura@confesal.es

Telf.: 689.876.240

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal

JORNADA INFORMATIVA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

Empresas de economía Social; una oportunidad para el empleo

MUCHAS GRACIAS

POR VUESTRA ATENCIÓN

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

PROYECTO POISES

empresas de economía social, una oportunidad para el empleo.
sociedades laborales confesal